REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

El Santuario, Antioquia, Junio catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal sumario de Reglamentación Internacional de visitas
Demandante	Juan Pablo Fernández Cespedes
Demandada	Saida Yulieth Gómez Salazar
Menores	Juan Manuel y Jerónimo Fernández Gómez
Radicado	056973184001 - 2022 – 00100 – 00
Providencia	Auto # 790 - Ordena Agregar Respuesta demanda y Ordena Correr Traslado Excepciones de mérito-

Se ordena agregar la respuesta a la demanda ofrecida por la abogada nombra en amparo de pobreza a la demandada, para los efectos procesales subsiguientes.

Asi mismo, se ordena correr traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, a la parte demandante por el término de tres (3) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 392 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA

JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 85 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 15 de Junio de 2022 a las 8:00 a.m.

MILENA ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fc6a22b0521fa5d1f0903309a6d02dfd5b512ad495a1cddc735b33fcd46e5cc**
Documento generado en 14/06/2022 09:55:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica